

INFORME DE EVALUACIÓN N° 27/2025

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 “Servicio de Impresión para Direcciones Temáticas del MADES”

ID N° 476.378

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del 10 de noviembre de 2025 en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la Abog. CYNTHIA GILL, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con el Art. 31° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 “Servicio de Impresión para Direcciones Temáticas del MADES”**. ID N° 476.378

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el Total, bajo contrato cerrado; con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; conforme al PAC del ID N° 476.378. Se estableció el monto total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 87/2025. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 262 “Imprenta, publicaciones y reproducciones”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”.

Antecedentes

Por Resolución N° 503 de fecha 02 de octubre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 “Servicio de Impresión para Direcciones Temáticas del MADES”. ID N° 476.378, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo.

En fecha 07 de octubre de 2025, fue publicada la convocatoria de la contratación para “Servicio de Impresión para Direcciones Temáticas del MADES” ID N° 476.378, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), fijándose como fecha de apertura para el 27 de octubre de 2025.

Cabe mencionar que se ha verificado en el portal del SICP que en el marco del presente llamado que no se han realizado consultas.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 27 de octubre de 2025 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia del Sr. Juan Manuel Samudio, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	RUC N°	EMPRESA OFERENTE	CORREO
1	80013965-8	GRAFICA MONARCA S.R.L.	administracion@graficamonarca.com.py
2	80105708-6	VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.	icarloszacarias@gmail.com

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	Gs. 10.450.000
2	VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.	Gs. 8.100.000

1.2. Observaciones realizadas:

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que, de acuerdo con lo consignado en el Acta, **NO** se realizaron observaciones en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

Documentos Sustanciales	GRAFICA MONARCA S.R.L.	VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente	CUMPLE a fs.01-03	CUMPLE a fs.02-04
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE a fs. 04-05	CUMPLE a fs.05-07
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	CUMPLE - REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186799 3 a Fs.09-12	CUMPLE - REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186824 8 a fs.08-10
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE - REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186799 3 a fs.09-12	CUMPLE - REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186824 8 a fs.08-10
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	N/A	N/A

Conforme a lo precedentemente expuesto, se constata que la oferta presentada por las firmas **GRAFICA MONARCA S.R.L. y VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.** se han ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024.

Así también, se han verificado la Constancias de Perfil del Proveedor, presentadas por las firmas **GRAFICA MONARCA S.R.L. y VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.**, constatándose que las documentaciones indicadas en dicha Constancia corresponden a la misma.

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que las firmas oferentes, ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Informe de Evaluación N° 27/2025

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Verificación del Art. 21° por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21°		Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: Inc. A a la S.			
Oferentes	Miembros	Documento de Identidad	Constancia SFP	Con Registro/ Sin Registro	
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO	875003	8452555	SIN REGISTRO
		MARCOS DANIEL PICCARDO RODRIGUEZ	1679602	8452837	SIN REGISTRO
		GISELA FABIANA PICCARDO SILVA	2353218	8452586	SIN REGISTRO
		LETICIA INES AGUILERA LEIVA	4042239	8452591	SIN REGISTRO
2	Visual Artes Gráficas S.R.L.	JOSE CARLOS ZACARIAS ALVES	3993277	8452716	SIN REGISTRO
		TELMA CELINA VILLASBOA	2922317	8452723	SIN REGISTRO

Se verificó que las firmas oferentes, han presentado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados.

Conforme a las verificaciones realizadas, las firmas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22. Por su parte, se ha constatado así también que los directores, gerentes, socios gerentes y quienes ejercen la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios de la misma no se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del art. 21 de la Ley N° 7.021/22, corroborados en la base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

En cuanto al registro de Inhabilitados, las personas citadas arriba no registran “Sanciones a Proveedores”, por tanto las mismas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta del oferente se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	Gs. 10.450.000
2	VISUAL ARTES GRAFICAS SRL	Gs. 8.100.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta de la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.**, es la oferta más baja y que la misma **CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial.

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Evaluación N° 27/2025

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Página 3 de 9

Abog. Cynthia del Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	RUC Nº	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) Nº	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8	211310	SERVICIOS DE IMPRESION	CUMPLE
2	VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.	80105708-6	210671	SERVICIOS DE IMPRESION	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Art. 4º de Ley 4558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS” la cual dispone que: “Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido...”, en consideración a que las firmas oferentes cuentan con el Certificado de Origen Nacional, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica por ser contar ambos con certificación de Servicio de Origen Nacional, manteniéndose el orden de ofertas elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.** por tratarse de la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP Nº 454/2024.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Impresión de libro informativo sobre la Ley Nº 5211/14 De Calidad del Aire	14.250	10.700	-24,91%
2	Impresión de libro informativo sobre la Ley Nº 3556/08 De Pesca y Acuicultura	14.250	10.700	-24,91%
3	Impresión de regla adhesiva para medir peces – Ley Nº 3556/08	14.633	11.000	-24,83%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL** se encuentra dentro del rango legal establecido.

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Página 4 de 9
Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

❖ **GRAFICA MONARCA S.R.L.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Impresión de libro informativo sobre la Ley N° 5211/14 De Calidad del Aire	14.250	12.400	-12,98%
2	Impresión de libro informativo sobre la Ley N° 3556/08 De Pesca y Acuicultura	14.250	12.400	-12,98%
3	Impresión de regla adhesiva para medir peces – Ley N°3556/08	14.633	17.000	16,18%

Del análisis realizado se pudo constatar que, el ítem 3 “Impresión de regla adhesiva para medir peces – Ley N° 3556/08” de la oferta de la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, se encuentra 16,18% por encima del rango legal establecido, por lo cual este Comité procedió a solicitar el desglose de precios ofertado en el ítem más arriba indicado.

Este comité, por **NOTA CEO N° 43/2025** solicitó al oferente el desglose de los precios ofertados.

El oferente respondió en fecha, presentando la planilla desglosada donde se puede observar el detalle que se cita:

“PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO, MANO DE OBRA, INMUEBLES, MATERIA PRIMA, MAQUINA, HERRAMIENTAS, VEHICULOS, EQUIPOS INFORMATICOS, MUEBLES, MATERIA PRIMA, SEGURO, SERVICIOS BASICOS, INSUMOS, MANTENIMIENTO, GASTOS FINANCIEROS/CONTRIBUCIONES, GASTOS ADMINISTRATIVOS, GASTOS DE VENTA, TRASLADO, TOTAL DE COSTOS, UTILIDAD ESPERADA, PRECIO DEL BIEN ANTES DEL IMPUESTO, IMPUESTOS, PRECIO FINAL DEL BIEN OFERTADO”.

• **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL OFERENTE:**

Este comité analiza el desglose de precios y explicaciones realizado por oferente y encuentra aceptable explicación detallada de la composición de precios realizada por la firma **GRAFICA MONARCA S..RL.**; en cuanto a los precios que se encuentran situados por encima del 15% del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación. Por lo que este Comité analiza que con la explicación, justificación y análisis de lo ofertado se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, concluyendo que se da por aceptado el desglose presentado.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a solicitar, a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- ☐ **Por Nota CEO N° 42/2025**, dirigida a la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.**; recepcionada remitida al email icarloszacarias@gmail.com; se solicita la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Página 5 de 9
Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

1- Para evaluación de la Experiencia Requerida: Copias de contratos ejecutados y/o facturación de ventas con instituciones públicas y/o privadas.

2- Para evaluación de la Capacidad Técnica:

1. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo.

2. Croquis de local donde funciona el taller de impresión del oferente deberá ser propio o alquilado.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente adjunta la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

❑ **Por Nota CEO N° 43/2025**, dirigida a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**; recepcionada remitida al email administracion@graficamonarca.com.py; se solicita la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

1- Conforme a la Resolución DNCP N° 454/2025, se solicita desglose de precios de todos los ítems ofertados, que se encuentran por encima del 15% del precio referencial del Ítem N° 3.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

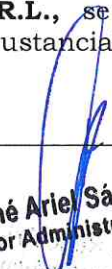
Conforme las verificaciones realizadas y asentadas precedentemente, se puede observar que las firmas **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L. y GRAFICA MONARCA S.R.L.**; cumplieron con los requerimientos establecidos en la verificación de precios, por lo que se procederá a verificar los demás criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Considerando que la oferta de la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.**, es la más baja en precio se procederá al análisis de las demás documentaciones de la misma,

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	VISUAL ARTES GRAFICAS SRL	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 51587 a fs.12	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta Certificado N° 4270211818653 a fs. 11	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Figura Activo en el REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186824 8 a Fs.08-10	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Figura Activo en el REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186824 8 a fs.08-10	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presenta declaración a fs. 21	CUMPLE

Conforme a lo expuesto precedentemente, este Comité constata que la oferta presentada por la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.**, se ha ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art.79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.


Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas


Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo


Páging 08/08/2025
Abog. Cynthia Villalba
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Así también, se ha verificado en el Registro de Proveedores del Estado presentada por la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.**, constatándose que las documentaciones indicadas en dicha constancia corresponden a los mismos.-

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	VISUAL ARTES GRAFICAS SRL															
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple														
i)	Al menos 2 años de experiencia general. Para demostrar la experiencia general solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto Acta de Constitución y/o Constancia de RUC. Constancia de RUC y/o Acta o Estatuto de Constitución	Según constancia del RUC inicio sus actividades 20/02/2019 conforme al Registro de Proveedores N° 186824 8 a fs. 06-07 CUMPLE															
	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato en servicio de impresiones en general. Para evaluar la experiencia, el oferente deberá presentar facturas y/o contratos en servicio de impresiones en general el monto debe ser igual o superior al 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto ofertado en la presente licitación, resultante de las facturaciones correspondientes a los últimos 3 años: 2022, 2023 y 2024). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 30% solicitado dentro de los años 2022, 2023 y 2024, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Presentación de copias de facturas y/o contratos con sus respectivas Notas de Remisión	<table><tr><td>Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0000887, Editorial El Lector, Año 2022</td><td>Gs.22.435.000</td></tr><tr><td>Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0001597, Persona Física, Año 2023</td><td>Gs.121.000.000</td></tr><tr><td>Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0001708, Editorial El Lector, Año 2024</td><td>Gs.13.000.000</td></tr><tr><td>Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0001338, Editorial El Lector, Año 2022</td><td>Gs.23.450.000</td></tr><tr><td>Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0001394, Editorial El Lector, Año 2023</td><td>Gs.32.500.000</td></tr><tr><td>Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0001700, Editorial El Lector, Año 2024</td><td>Gs.8.200.000</td></tr><tr><td>Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-000673, COOP. Cumbr. Cordillera, Año 2023</td><td>Gs.14.475.000</td></tr></table>	Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0000887, Editorial El Lector, Año 2022	Gs.22.435.000	Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0001597, Persona Física, Año 2023	Gs.121.000.000	Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0001708, Editorial El Lector, Año 2024	Gs.13.000.000	Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0001338, Editorial El Lector, Año 2022	Gs.23.450.000	Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0001394, Editorial El Lector, Año 2023	Gs.32.500.000	Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0001700, Editorial El Lector, Año 2024	Gs.8.200.000	Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-000673, COOP. Cumbr. Cordillera, Año 2023	Gs.14.475.000	CUMPLE
Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0000887, Editorial El Lector, Año 2022	Gs.22.435.000																
Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0001597, Persona Física, Año 2023	Gs.121.000.000																
Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0001708, Editorial El Lector, Año 2024	Gs.13.000.000																
Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0001338, Editorial El Lector, Año 2022	Gs.23.450.000																
Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0001394, Editorial El Lector, Año 2023	Gs.32.500.000																
Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0001700, Editorial El Lector, Año 2024	Gs.8.200.000																
Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-000673, COOP. Cumbr. Cordillera, Año 2023	Gs.14.475.000																

		Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0000888, Editorial El Lector, Año 2022	Gs.37.665.000
		Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-0000890, Editorial El Lector, Año 2022	Gs.4.150.000
		TOTAL	Gs.276.875.000
		La oferta es de Gs. 8.100.000 30% de la oferta es Gs. 83.062.500	

Con respecto a la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Capacidad de proveer los insumos solicitados en cantidad y tiempo. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	Presenta a requerimiento del Comité declaración jurada	
ii)	Croquis de local donde funciona el taller de impresión del oferente deberá ser propio o alquilado (este requisito es a fin de evitar la tercerización de los trabajos de impresiones solicitadas). Croquis de local donde funciona el taller de impresión del oferente deberá ser propio o alquilado	Presenta a requerimiento del Comité croquis del local.	CUMPLE

Con respecto a la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones este Criterio **NO APLICA**.

CONCLUSIÓN

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL**, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Comité de Evaluación N° 27/2025

Lic. Raúl Ariel Sánchez
Director Administrativo

Página 8 de 9

Abog. Cynthia Gill Ocampo
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.** con RUC N° **80105708-6** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 “Servicio de Impresión para Direcciones Temáticas del MADES”. ID N° 476.378 bajo el régimen de contrato cerrado por el monto total de Gs. 8.100.000.- (Guaraníes ocho millones cien mil) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Impresión de libro informativo sobre la Ley N° 5211/14 De Calidad del Aire	250	UNIDAD	UNIDAD	N/A	Nacional	10.700	2.675.000
2	Impresión de libro informativo sobre la Ley N° 3556/08 De Pesca y Acuicultura	250	UNIDAD	UNIDAD	N/A	Nacional	10.700	2.675.000
3	Impresión de regla adhesiva para medir peces – Ley N°3556/08	250	UNIDAD	UNIDAD	N/A	Nacional	11.000	2.750.000
TOTAL								8.100.000

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas


Lic. Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa


Abog. Cynthia Gill, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica

